



1560 16.MAY 2014
RESOLUCION EXENTA 3G/N°

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES EN CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CENTRO DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A., RUT N° 99.556.880-2

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/02/05**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CENTRO DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A., RUT 99.556.880-2**;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó las solicitudes **N° 15801** del 16/04/14 y **N° 15853** del 17/04/14 para ampliar nómina de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el prestador ya tiene habilitada la emisión de venta electrónica;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según **N° 678 y 679** ambas de 24/04/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la ampliación de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador **CENTRO DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A., RUT N° 99.556.880-2**, autorizándose la incorporación del profesional que se detalla a continuación:

PLANTA AUTORIZADA		
DELIA IRRIBARRA AVILA		MEDICO CIRUJANO/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
DAVID MEDINA ROSSEL		MEDICO CIRUJANO/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
MIGUEL SAAVEDRA CUEVAS		MEDICO CIRUJANO/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
M. ELIENA HERRERA GANA		MEDICO CIRUJANO/ PEDIATRIA

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

NDR/YHM
DISTRIBUCIÓN:

- CENTRO DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A.
ALMIRANTE PASTENE N° 150, PROVIDENCIA
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 15853 /2014

Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINSTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD